



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
PARA LA INVESTIGACIÓN

**Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de expedientes de investigadores a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.**

Por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-incorporación.

El artículo 76 de esta resolución establece que la realización de la subsanación se puede efectuar en diferentes requerimientos en virtud de la naturaleza de los documentos. Habiéndose realizado la revisión administrativa de los documentos "Currículum vitae del investigador candidato" e "Historial científico-técnico del equipo de investigación", y de acuerdo con el artículo 76 mencionado anteriormente, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de investigadores presentadas a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada expediente la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

4º. No obstante lo anterior, y de conformidad con el citado artículo 76, se podrá realizar un requerimiento posterior para la subsanación de otros documentos o requisitos no incluidos en este resolución.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 18 de marzo de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

**LISTADO SUBSANACIÓN INVESTIGADORES (I)**  
**AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN 2015**  
**ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN**

| REFERENCIA INV. | REFERENCIA CENTRO | REQUISITOS A SUBSANAR   |
|-----------------|-------------------|---|
| IJCI-2015-23237 | IJCC-2015-02198   | Historial equipo investigador   |
| IJCI-2015-23985 | IJCC-2015-02322   | Historial equipo investigador   |
| IJCI-2015-24130 | IJCC-2015-02127   | CV Investigador candidato en formato CVN                                  |
| IJCI-2015-24725 | IJCC-2015-02416   | CV Investigador candidato en formato CVN                                  |
| IJCI-2015-25783 | IJCC-2015-02147   | CV Investigador candidato en formato CVN                                  |
| IJCI-2015-25991 | IJCC-2015-02087   | Historial equipo investigador   |
| IJCI-2015-26074 | IJCC-2015-02127   | CV Investigador candidato en formato CVN                                  |
| IJCI-2015-26123 | IJCC-2015-02449   | CV Investigador candidato en formato CVN                                  |
| IJCI-2015-26778 | IJCC-2015-02127   | CV Investigador candidato en formato CVN<br>Historial equipo investigador |
| IJCI-2015-26802 | IJCC-2015-02439   | CV Investigador candidato en formato CVN                                  |
| IJCI-2015-26911 | IJCC-2015-02127   | CV Investigador candidato en formato CVN                                  |
| IJCI-2015-27079 | IJCC-2015-02143   | CV Investigador candidato en formato CVN                                  |